

24142220, 24144300, 24161000, 24400000, 24500000, 24513290, 24561311, 24700000, 25000000, 25110000, 25111000, 25252000, 26000000, 28000000, 29000000, 29111000, 29865000, 30000000, 30190000, 30217300, 30231200, 31000000, 31600000, 31680000, 31681410, 32000000, 32523000, 33000000, 34000000, 34120000, 34121100, 34144000, 34300000, 35000000, 36000000, 36712000, 36930000, 37000000, 40000000, 45220000, 45300000, 45350000, 50000000, 50110000, 52000000, 55000000, 60000000, 60112000, 62000000, 63000000, 64200000, 65000000, 66000000, 66300000, 67000000, 70000000, 72000000, 74000000, 74120000, 74140000, 74230000, 74400000, 74610000, 74700000, 75000000, 76000000, 78000000, 80000000, 85000000, 90121000, 92000000, 93000000.

5. Condiciones de participación-clasificación con arreglo al Sistema. Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., «Madrid Infraestructuras del Transporte», «Euskal Trenbide Sarea», «EuskoTrenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Transports Metropolitans de Barcelona» (TMB, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A. y Transports de Barcelona, S. A.), «Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (Metrovalencia y TRAM) », «Metro de Madrid, S. A.», «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», «Metro de Málaga», «Metro Tenerife» y «Transportes Urbanos de Sevilla, S. A. M.», un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado «proTRANS».

El Registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo solicitan. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a proTRANS está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

6. Duración del Sistema de Clasificación: Duración indeterminada.

Renovación del Sistema de Clasificación: Sí. Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Período de validez del Sistema de Clasificación y Trámites para su Renovación: El sistema de clasificación propio, utilizado por Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS) utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 5).

Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. utilizará a tal fin el Registro de Proveedores proTRANS como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en el punto 3).

Se relaciona algún contrato cubierto por el Sistema de Clasificación con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea: No.

7. Información adicional: Este anuncio constituye una convocatoria de licitación.

Se trata de un anuncio facultativo: No.

El Sistema proTRANS constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A. podrá utilizar el registro en proTRANS como base para

la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 3). En tal caso, los interesados en presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda. Sin embargo, haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de Contrato.

Cuando lo considere apropiado, Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa Aquiles España y Portugal, S. L. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de proTRANS en internet www.achilles.com/spain donde encontrarán información adicional sobre el sistema así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el punto 2). Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública):

Los códigos generales comprenden sus subgrupos. La equivalencia entre códigos CPV y categorías de los grupos establecidos en el punto 3) puede consultarse en la dirección establecida en el punto 2).

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 18/03/2006.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—Francisco Félix González García, Secretario general.—14.451.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN CAJAS DE AHORRO

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, procede a publicar, en la forma prevista, la relación de Cajas de Ahorro que, inscritas en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, se hallan integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro al 31 de diciembre de 2005.

Entidad:

Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea. Bilbao (Vizcaya).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos. Burgos.

Caixa Aforros Vigo, Ourense e Pontevedra. Vigo (Pontevedra).

Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu. Manlleu (Barcelona).

Caixa d'Estalvis de Catalunya. Barcelona.

Caixa d'Estalvis de Girona. Girona.

Caixa d'Estalvis de Manresa. Manresa (Barcelona).

Caixa d'Estalvis de Sabadell. Sabadell (Barcelona).

Caixa d'Estalvis de Tarragona. Tarragona.

Caixa d'Estalvis de Terrassa. Terrassa (Barcelona).

Caixa d'Estalvis del Penedés. Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Caixa d'Estalvis Laietana. Mataró (Barcelona).

Caja Ahorros Valencia, Castellón y Alicante. Castellón de la Plana.

Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez. Sevilla.

Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. Guadalajara.

Caja de Ahorros de Asturias. Oviedo (Asturias).

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Cuenca.

Caja de Ahorros de Galicia. A Coruña.

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. Zaragoza.

Caja de Ahorros de la Rioja. Logroño (La Rioja).

Caja de Ahorros de Murcia. Murcia.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria. Salamanca.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Santander (Cantabria).

Caja de Ahorros de Vitoria y Álava. Vitoria (Álava).

Caja de Ahorros del Mediterráneo. Alicante.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Burgos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila. Ávila.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba. Córdoba.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Cáceres.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián. San Sebastián (Guipúzcoa).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares. Palma de Mallorca (Illes Balears).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Madrid.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Pamplona (Navarra).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. Ontinyent (Valencia).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Segovia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Zaragoza.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Barcelona.

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. León.

Caja General de Ahorros de Canarias. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Caja General de Ahorros de Granada. Granada.

Caja Insular de Ahorros de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Caja Provincial de Ahorros de Jaén. Jaén.

Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollensa. Pollensa (Illes Balears).

Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Sevilla.

Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Badajoz.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera. Málaga.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gonzalo Gil.—14.520.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN COOPERATIVAS DE CRÉDITO

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, procede a publicar, en la forma prevista, la relación de Cooperativas de Crédito que, inscritas en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, se hallan integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito al 31 de diciembre de 2005.

Entidad:

Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito. Barcelona.

Caixa dels Advocats-Caja de los Abogados, Sociedad Cooperativa de Crédito. Barcelona.

Caixa Popular Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. Paterna (Valencia).

Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana. Albalat dels Sorells (Valencia).